



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

D^a. HELENA GALÁN SORIA, Concejal delegada de Participación y Transparencia.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIO

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas diecinueve minutos del día **diecinueve de abril de dos mil diez y ocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de febrero de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2018.**

Se aprobó por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA U.T.E. PARQUES DE TOLEDO 2014.

DATOS DEL EXPEDIENTE

CONTRATO: "SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO", firmado el 24 de julio de 2014.

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
FECHA DE FIRMA:
30/04/2018
30/04/2018
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C26DE2ABFF0E45114493

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ADJUDICATARIO: UTE "GYOCIVIL" – "GESTYONA" (UTE PARQUES DE TOLEDO 2014) por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 2 de julio de 2014.

IMPORTE: 1.564.367,44 euros/anuales de principal, más 194.710,32 euros/anuales de I.V.A. (1.759.077,76 euros anuales en total), tomando en consideración el cuadro de precios unitarios ofertado por el adjudicatario.

PLAZO DE DURACIÓN: CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más (1 + 1); seis (6) años en total incluidas las prórrogas.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 14 de septiembre de 2018 sobre propuesta de incoación de expediente.

Vista la Sentencia de la Audiencia Nacional de 4 de marzo de 2015, núm. Recurso 198/2013, en su fundamento quinto, en la que se contempla un caso similar sobre imposición de penalidad en el que opera la caducidad del procedimiento, la Junta de Contratación acuerda:

Remitir el expediente a la Unidad Gestora para que incoe un nuevo expediente de imposición de penalidad, al haber vencido el plazo máximo establecido sin dictarse ni notificar resolución expresa, de conformidad con los artículos 25.1.b), 95.1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y no haberse producido la prescripción.

3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE LOS SOBRES C DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "EDUSI DE TOLEDO", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de Febrero de 2018.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria y plurianual

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 247.788,00 € I.V.A incluido.

VALOR ESTIMADO: 281.577,25 (neto principal + dos períodos de prórroga)

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente a su firma. Con posibilidad de dos prórrogas, la primera de un año y la segunda por un máximo de seis (6) meses.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Diario Oficial de la Unión Europea de 23 de febrero de 2018.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 9 de abril de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2)

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 12 de Abril de 2018, de apertura de sobres A de documentación general y sobres B de referencias técnicas dependientes de un juicio de valor.

FECHA DE FIRMA: 30/04/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C26DE2ABFF0E45114493



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento.

Asiste al acto público D. Santiago Javier Adán Granero, en representación de INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (IDEL, S.L.).

En el citado informe, que figura como ANEXO a la presente acta formando parte de la misma, se indica que en el sobre B de referencias técnicas presentado por AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. se desvelan criterios de valoración económicos o evaluables automáticamente que deberían haberse integrado en el sobre C, por lo que propone su desestimación, detallando la puntuación asignada al licitador admitido IDEL S.L., por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Concepto	Puntos
Labores de asistencia técnica a la Unidad de Gestión	15
Labores de asistencia técnica a la Unidad de Ejecución	15
Labores de diseño y Desarrollo de un Programa de Información, divulgación y comunicación general de la EDUSI de Toledo	8
Total:	38

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MEDIOS ADICIONALES
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (IDEL, S.L.)	Precio neto: 170.940,00 € IVA (21%): 35.897,40 € Precio total: 206.837,40 €	<u>Personales:</u> Tres (3) <u>Técnicos.</u> <u>Jornadas de difusión:</u> Tres (3)

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 José Pablo Sabrido Fernández
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
 F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
 FECHA DE FIRMA: 30/04/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 45071DD0C26DE2ABFF0E45114493
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Junta acuerda por unanimidad hacer suyo el informe técnico al que se hace referencia y, en consecuencia:

1º.- RECHAZAR la proposición presentada por AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., puesto que desvela datos de su proposición económica en el sobre B de “referencias técnicas”, cuales son los medios personales y las jornadas de difusión adicionales, que según el apartado K) del Cuadro de Características que rige este procedimiento de contratación deben incluirse en el sobre C, por lo que procede su exclusión, ya que la inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante fórmulas, en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (sobre B), infringe el principio de igualdad de trato y no discriminación establecido en los art. 150.2 Y 160.1 del TRLCSP.

En efecto, según el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos. No pudiéndose aplicar el artículo 27, relativo a subsanación de errores, puesto que como indica el Informe 28/12, de 20 de noviembre de 2012, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado “no nos encontramos ante un supuesto de subsanación de errores, porque no hay errores en la documentación correspondiente a la oferta, sino ante un caso en el que la misma oferta no se presenta de forma correcta, por lo que no resulta de aplicación el precepto anterior”

También la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 68/08, de 2 de diciembre, relativo a un supuesto de inclusión de información de aspectos económicos de la oferta en la documentación técnica, indica que esto “hace que la única solución posible sea la inadmisión de las ofertas en las que las documentaciones hayan sido presentadas de manera que incumplan los requisitos establecidos en el pliego con respecto a la forma de presentar las mismas”

2º.- Remitir el expediente junto con la única oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA

FECHA DE FIRMA: 30/04/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C26DE2ABFF0E45114493



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)” Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA)”.-

El presente punto se retira del Orden del día.

4.bis. ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia los asistentes toman conocimiento del siguiente asunto:

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE 21 DE MARZO DE 2018 (punto 10º) SOBRE “CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO PRIVADO PARA VEHICULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”

En la propuesta de clasificación de la Junta de Contratación referente a la contratación de “Seguro privado para vehículos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Toledo” de 15 de marzo de 2018, se observa un error de cálculo del importe de la garantía consistente en que se calcula el 5 % con base en el importe de la oferta presentada por el clasificado que asciende a 24.734,76 €; sin embargo, al tratarse de un contrato cuya cuantía se determina en función de precios unitarios, su importe se ha de fijar atendiendo al presupuesto base de licitación que asciende a 27.000,00 €, de conformidad con el art. 95.3 del TRLCSP.

Por lo expuesto la Junta de Contratación, propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2018 (punto nº 10) de clasificación de la oferta en el contrato de seguro privado para vehículos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, rectificando el importe de la garantía que en vez de 1.236,74 €, asciende a 1.350,00 € (5% de 27.000,00 €).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN.

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio J. Rodríguez Gauyac.

ASUNTO: Informe de valoración de los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente (Sobre B de Referencias Técnicas), para la adjudicación del contrato de prestación de servicios denominado “Actuaciones comunes de Asistencia Técnica, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, EDUSI de Toledo, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”.

Finalizado el plazo para presentación de ofertas a la contratación de referencia, se procede, en sesión ordinaria de la Junta de Contratación del 12 de abril de 2018, a la apertura de los Sobres B-Referencias Técnicas, que contiene la documentación necesaria para proceder a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, y que se corresponden con las empresas:

1. AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P. – (en adelante AUREN)
2. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. (en adelante IDEL)

Según lo dispuesto en el apartado L) 2. del cuadro de características, se valorará, hasta 40 puntos, la calidad del proyecto de ejecución y su adecuación a la EDUSI de Toledo, debiendo detallar, como mínimo, los aspectos que se desarrollan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, valorándose según el siguiente detalle:

- a) Labores de asistencia técnica a la Unidad de Gestión. Máximo 15 puntos.
- b) Labores de asistencia técnica a la Unidad de Ejecución. Máximo 15 puntos.
- c) Labores de diseño y desarrollo de un Programa de Información, Divulgación y Comunicación General de la EDUSI de Toledo. Máximo 10 puntos.

A continuación, pasamos a valorar los distintos subapartados que contiene cada uno de los puntos anteriores.

a) Labores de asistencia técnica a la Unidad de Gestión (en adelante UG).

a.1) Soporte en la definición de los criterios de selección de operaciones.

AUREN: indica que dará soporte en la definición de los criterios de selección de operaciones y que el objetivo de esta fase es ayudar al equipo municipal que forma parte de la Unidad de Gestión para realizar la selección de operaciones emitidas por las Áreas Ejecutoras; así como un breve resumen de los criterios generales a cumplir por las operaciones seleccionadas. Adjunta el modelo de formulario establecido en el documento Directrices para la redacción del manual de procedimientos por las Entidades DUSI, elaborado por los servicios de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

IDEL: además presenta una relación de los principios rectores específicos de selección de operaciones.

a.2) Comprobar que las expresiones de interés se ajustan a los criterios y procedimientos establecidos.

AUREN: indican la asistencia a la UG a la hora de aplicar los criterios de selección y priorización y a cumplimentar la lista de comprobación S1, acompaña modelo de Lista S1.

IDEL: apoyo a la UG en dos tipos de comprobaciones, la comprobación de los aspectos formales de las expresiones de interés, y comprobación del cumplimiento de los CPSO y Lista de comprobación S1, con descripción detallada. Acompaña modelo de Lista S1, indica también que elaborará informe con las conclusiones resultantes del proceso de revisión.

a.3) Apoyo en la evaluación de las expresiones de interés

AUREN: Registro de las expresiones de interés, y comunicación de su aceptación o rechazo, notificada electrónicamente a los beneficiarios y registro en GALATEA.

IDEL: Además indica los criterios de priorización de operaciones para el caso de que para una misma línea de actuación se presenten varias expresiones de interés, así como un modelo de Acta de Valoración de las Expresiones de Interés.

a.4) Apoyo en la Elaboración del DECA (Documento de Condiciones de la Ayuda)

AUREN: Apoyo en la elaboración de DECA, adjuntando modelo de DECA, así como de la Declaración expresa de la unidad ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones descritas en el DECA.

IDEL: Apoyo en la elaboración de DECA, adjuntando modelo de DECA, así como la lista de revisión del DECA, previo a su registro en GALATEA.

a.5) Procedimientos administrativos hasta la firma del DECA.

AUREN: establece un resumen de todos los procedimientos hasta la firma del DECA, indicando Unidad, pasos y documentos de muestra.

IDEL: Descripción detallada de los pasos a seguir, con el resumen de los procedimientos. Además incorpora modelo de bases reguladoras y convocatoria para selección de Expresión de Interés, modelo de Expresiones de Interés, modelo de registro de solicitudes de financiación de operaciones, modelo de notificación de aceptación o rechazo de la solicitud de financiación.

a.6) Archivar la documentación del proceso de selección de operaciones (pista de auditoría)

AUREN: ofrece asistencia a la UG para conservar y archivar la documentación para garantizar pista de auditoría, en cuanto selección y aprobación de operaciones, y a las

Unidades Ejecutoras en cuanto a la documentación relativa al gasto, indicando una relación de los documentos a custodiar así como de los requisitos que debe cumplir una pista de auditoría.

IDEL: Amplia descripción de los procesos en los que se recibirá apoyo de la asistencia técnica, aportando como mejora el asesoramiento al área de intervención sobre el sistema de contabilidad separada.

a.7) Apoyo en la introducción de datos relativos al alta de la operación en Fondos 2020/Galatea.

AUREN: apoyo a la UG en la solicitud de reembolso de gastos, control de documentación interno, mantenimiento pista auditoría, para ello se deberá asignar a ciertas personas la responsabilidad de gestionar la aplicación GALATEA.

IDEL: Explica los procesos a seguir para introducción de datos en la aplicación GALATEA.

a.8) Apoyo en la recepción, análisis y resolución de reclamaciones sobre la selección de operaciones.

AUREN: asesorarán a la UG para establecer un sistema de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones emitidas durante el proceso de selección de operaciones, permitiendo implementar un sistema de registro adecuado, y dar respuesta en tiempo y forma a las Unidades que realicen las reclamaciones. Adjunta modelo.

IDEL: Amplia las funciones anteriores con informar al equipo antifraude para determinar posibles responsabilidades y la existencia de fraude, al objeto de apoyar al mismo en los trámites oportunos según la gravedad y tipología del mismo.

IDEL empieza el apartado a) con un resumen general de las distintas actuaciones a desarrollar en la gestión y ejecución de la EDUSI.

VALORACIÓN: Visto lo anterior, la propuesta de AUREN presenta un BUEN DESARROLLO de los distintos apartados que conforman la valoración de las labores de asistencia técnica a la Unidad de Gestión, siendo, sin embargo más clara y concisa, con la aportación de mejoras como distintos documentos necesarios para el desarrollo de la Estrategia, la presentada por IDEL, que presenta un EXCELENTE DESARROLLO del proyecto.

b) Labores de asistencia técnica a la Unidad de Ejecución (en adelante UE).

b.1) Apoyo experto a las Unidades Ejecutoras de la EDUSI y a la Comisión de Coordinación en la solicitud y seguimiento de las operaciones a realizar en el marco del Plan de Implementación de la EDUSI.

AUREN: Transposición del punto Noveno, del Capítulo I, de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, sobre los requisitos para que los gastos sean considerados elegibles.

IDEL: Descripción ampliamente detallada de los procesos de acompañamiento a las Unidades Ejecutoras, tanto en la solicitud como en el seguimiento de las operaciones, acompaña modelo de Expresión de Interés. Oferta como mejoras: Sesión formativa con las unidades ejecutoras sobre procedimiento de presentación de expresiones de interés; *G-DUSI: puesta a disposición de la citada aplicación informática para la presentación de Expresiones de Interés*; asesoramiento personalizado a las UE para la definición de las operaciones (entre otros aspectos asesorará sobre elegibilidad de actuaciones ya iniciadas, planificación de operaciones futuras, agrupación de varios expedientes de contratación en una operación, identificación de las líneas de actuación por parte de la UE para solicitar financiación así como de las Partidas Presupuestarias, y asesoramiento en la elaboración de la Expresión de Interés .

b.2) Coordinación, orientación y asesoramiento de las distintas concejalías y áreas de gobierno municipales en la ejecución de las operaciones que se desarrollen en el marco del Plan de Implementación de la Estrategia “EDUSI de Toledo”.

AUREN: Refleja el marco normativo que rigen los procedimientos. Designará un responsable que actuará como interlocutor/a cuya frecuencia vendrá determinada por la ejecución de los trabajos y las posibles incidencias detectadas.

Mejora: En la fase “Reuniones de trabajo y coordinación del equipo antifraude”, proponen que en caso de detectarse cambios negativos en el riesgo identificado de fraude o cambios significativos en los procedimientos, se podrá aumentar la frecuencia de las reuniones a un mínimo de dos autoevaluaciones anuales, apoyadas desde Auren.

IDEL: Propone lo mismo que Auren, excepto lo señalado más arriba como mejora.

b.3) Generación de un protocolo de trabajo y toma de decisiones.

AUREN: Expone un flujograma esquemático del protocolo de trabajo y toma de decisiones de las UE.

IDEL: llevará a cabo un protocolo de trabajo y toma de decisiones para la Unidad de Coordinación, que será la responsable del apoyo a las UE, así como del seguimiento, control y evaluación, con relación a la ejecución de las operaciones. Se recoge una amplia explicación sobre los procedimientos que debe recoger el protocolo. Incluye como mejora un anexo al protocolo con la relación de reglamentos e instrucciones de aplicación en la ejecución de las operaciones que será periódicamente actualizado, con más amplia normativa que la señalada por Auren en el apartado anterior.

b.4) Revisión de los expedientes de contratación de las operaciones desarrolladas dentro del Plan de Implementación.

AUREN: Se realizarán dos controles, uno previo (emitiendo informe sobre el control de los pliegos y propuesta de adjudicación: se adjunta tabla), y otro posterior a fin de facilitar las posteriores auditorias.

IDEL: Establece la misma estrategia de actuación, aunque oferta como mejora el asesoramiento específico sobre la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a las UE.

b.5) Soporte en la realización de análisis y evaluación del nivel del riesgo contra el fraude.

AUREN: Establece que asesorará al equipo de autoevaluación del riesgo del fraude como departamento transversal en la realización de los ejercicios de evaluación periódicos del riesgo de fraude.

IDEL: Incluye una descripción de los aspectos a desarrollar en la herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude. El desarrollo de este apartado se ajusta a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Toledo aprobado.

b.6) Puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación periódico del avance de la Estrategia EDUSI de Toledo y de los logros conseguidos cuantificados en base a los indicadores de resultado y productividad.

AUREN: pondrá en marcha un sistema de seguimiento periódico del avance de la estrategia que incluirá: apoyo para la recopilación de los datos para la actualización periódica de los indicadores; Evaluación de la desviación del cumplimiento de los valores objetivo; implementación de las medidas correctivas necesarias y apoyo en la obtención de los datos necesarios para medir el grado de cumplimiento de los indicadores. Cuentan con una herramienta de control mediante la que realizará un seguimiento continuado, pudiendo así prever futuros incumplimientos y, por tanto, implementar medidas correctoras.

IDEL: Propone una herramienta Excel Cuadro de Mando, con un modelo de ejemplo, realizando las mismas tareas que Auren. Establece como mejora un cuadro de seguimiento presupuestario en la aplicación G-Edusi.

b.7) Representación del Ayuntamiento de Toledo, cuando se considere necesario, ante el Organismo Intermedio de Gestión y en eventos, jornadas y reuniones de coordinación para los que pudiera ser convocado.

AUREN: Ofrece apoyo en las labores de comunicación, representación y asistencia, así como representación y comunicación con la autoridad de gestión cuando sea necesario. Envío de toda la información solicitada por el OIG a través de GALATEA.

IDEL: Acompañamiento a las diversas reuniones, jornadas informativas y de trabajo a las que se nos convoque, y si el Ayuntamiento lo considera oportuno hacer de interlocutor ante el OIG. Establece un protocolo para la preparación de consultas, formales e informales al OIG.

b.8) Apoyo en la preparación de la justificación de los gastos de operaciones realizadas y en el procedimiento de solicitud del reembolso de la ayuda FEDER.

AUREN: Apoyará al Ayuntamiento en la preparación de la justificación de gastos y ejecución de modificaciones pertinentes del plan financiero. Asesorarán a los técnicos municipales durante el procedimiento de solicitud de reembolso de la ayuda FEDER de forma específica para cada una de las operaciones a través de GALATEA. Establece descripción somera de la solicitud de anticipo, de pago y de transacción.

IDEL: Establece varios apartados: 1) Asesoramiento en materia de gestión económico-administrativa-Controles Ex - ante: aunque dichos controles deben ser realizados por el OIG, se realizarán para evitar las desviaciones o irregularidades en la ejecución del gasto antes de que se ejecute, establece una amplia descripción del procedimiento para llevarlos a cabo. Se emitirán informes de control ex -ante, y se utilizarán listas de comprobación ex – ante: Lista de comprobación sobre elegibilidad/subvencionabilidad de los gastos, sobre procedimiento de contratación, sobre sistemas de ayudas, sobre protección del medio ambiente y sobre igualdad de oportunidades.

También ofrecerá asesoramiento en el procedimiento de certificación de gastos, supervisando su contenido y realizando informe con los reparos a la justificación, para su subsanación antes de su envío a través de GALATEA. También llevarán un seguimiento de cada expediente de justificación entregado, asistiendo en la resolución de reparos que pudiesen ser remitidos por el Ministerio.

También establece una descripción del procedimiento de solicitud de reembolso.

b.9) Apoyo en la elaboración de los informes de seguimiento intermedios y finales, así como cualquier otra información requerida.

AUREN: Establece informes mensuales de seguimiento en los que se especificará el estado de la implementación, así como las incidencias y/o irregularidades detectadas. También informes intermedios y finales.

IDEL: coincide con lo establecido por AUREN.

b.10) Asesoramiento experto al Ayuntamiento de Toledo en materia de trabajo en red con otros municipios, en la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como en otros grupos de trabajo.

AUREN: Asesorará al Ayuntamiento sobre la posibilidad de pertenecer a diferentes redes en el ámbito europeo como URBACT, UDN, COST..... Dentro de las Redes Nacionales y Regionales, hace referencia a la FEMP, a la Red de Ciudades Participativas, y a otras Redes Nacionales y Regionales como: Red Española de Ciudades por el Clima, Red Española de Ciudades Saludables, de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación y el Acuerdo Marco de colaboración entre la

Secretaría de Estado de Administración Pública y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013.

Establece un cronograma final con todas las actuaciones a valorar en este apartado.

IDEL: Ofrece apoyo y asesoramiento dentro del Grupo de Trabajo Urbano de la RIU; apoyo y asesoramiento dentro del Foro de las Ciudades de la RIU; apoyo en la inscripción del Ayuntamiento de Toledo en el Foro Ayuda Estrategias DUSI, liderado por el Ayuntamiento de Albacete, que sirve de ayuda en el día a día de la gestión e implementación de EDUSI, siendo un espacio de comunicación abierto con otras EDUSIs y con el Ministerio, que facilita información rápida como canal opcional. Apoyo a la participación en otros Foros: como los Grupos Focales, creados para asistencia técnica adecuada a las ciudades EDUSIs, hay tres grupos focales en los que se comparten reflexión y debates junto a expertos, funcionarios de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y de Fomento. Asistencia a otras jornadas DUSI de interés para el Ayuntamiento.

Visto lo anterior, la propuesta de AUREN presenta un BUEN DESARROLLO de los distintos apartados que conforman la valoración de las labores de asistencia técnica a la Unidad de Ejecución, presentando un mayor grado de adecuación, conocimiento y detalle, con la aportación de mejoras adaptadas a la mejora del desarrollo de la EDUSI, entre otras, una aplicación informática para la presentación de expresiones de interés, la presentada por IDEL, que presenta un EXCELENTE DESARROLLO del proyecto.

c) Labores de Diseño y Desarrollo de un Programa de Información, Divulgación y Comunicación general de la EDUSI de Toledo.

c.1) Diseño de la imagen corporativa (logotipo) de la Estrategia “EDUSI de Toledo”.

AUREN: Ofrece un logotipo de ejemplo con el escudo del Ayuntamiento y debajo el texto EDUSI de Toledo.

IDEL: Ofrece un logotipo de ejemplo, de carácter visual en el que figura EDUSI Toledo, sin logotipo municipal.

c.2) Asesoramiento continuo, apoyo, supervisión y ejecución de las obligaciones a cumplir en materia de Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos.

AUREN: ofrece como mejora la elaboración de un Manual de Instrucciones, detallando los contenidos del mismo: Introducción, cómo utilizar el emblema de la UE, disposiciones sobre publicidad según el Reglamento (CE) nº 1303/2013.

IDEL: Misma aportación que Auren, pero sin la mejora.

c.3) Diseño y producción de material divulgativo en diferentes formatos tecnológicos, de divulgación en medios de comunicación y editables.

AUREN: Propone material divulgativo en formatos tecnológicos y electrónicos: pen drives, tríptico informativo (debido al compromiso de Auren con el medioambiente, se hará a través de correo electrónico, maling, sustituyendo a los trípticos en papel. Medios de comunicación: notas de prensa con una propuesta de estructura para notas de prensa, cuñas de radio y web municipal. Editables: Roll Ups. Ofrece imágenes modelo de cada actuación.

IDEL: Diseñará y producirá material divulgativo en diferentes formatos tecnológicos, de divulgación en medios de comunicación, redes sociales y editables con números suficientes al volumen del proyecto en relación a las actuaciones generales y parciales. Propone el uso de la herramienta WERIP que se facilitará desde el Ministerio, cuando esté disponible, a todos los organismos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación en estos aspectos.

c.4) Celebración de actos, actividades o eventos de diseño funcional y atractivo para la promoción de la participación de la zona eje de las actuaciones del ámbito ciudadano y social que tengan en cuenta el ámbito de diversidad de la población.

AUREN: Se realizarán actos, actividades y eventos para promover la participación de la ciudadanía en el ámbito de actuación, proponiendo localizaciones en función de los Objetivos Temáticos.

IDEL: Llevará a cabo actos, actividades o eventos de diseño funcional y atractivo, encargándose de las siguientes actividades: Promoción del acto/actividad/evento; Información y gestión de inscripciones; diseño y organización de actividades adaptadas a los distintos grupos de la población (grupos de trabajo, talleres, concursos, exposiciones). Se realizarán máximo 2 eventos/actividades/actos a lo largo de todo el contrato.

c.5) Celebración de, al menos, una jornada informativa de difusión de resultados al año.

AUREN: Se celebrará 1 jornada informativa y de difusión de resultados al año (5 jornadas informativas), además de 2 jornadas específicas de los objetivos específicos por línea de actuación. Se realiza una propuesta con los resultados de operaciones que se podrán tratar en las jornadas atendiendo a la planificación inicial (12/2018; 06/2019; 12/2019; 12/2020; 05/2021; 12/2021; 05/2022). Ofrece modelo de presentación jornadas.

(EN ESTE APARTADO ESTÁ DANDO INFORMACIÓN QUE DEBERÍA INCLUIRSE EN EL SOBRE C)

IDEL: Ofrece tipos de propuestas en los que se podrá analizar las actuaciones por OT y las buenas prácticas.

c.6) Diseño, desarrollo y mantenimiento del Portal web.

AUREN: Ofrece información e imágenes del diseño y desarrollo del portal. Se ofrece un servicio integral de mantenimiento de los contenidos del portal durante la vigencia del contrato, así como un mantenimiento correctivo.

IDEL: Ofrece lo mismo.

c.7) Elaboración de un Proyecto de Promoción de Buenas Prácticas de carácter anual.

AUREN: elaborará un proyecto de promoción de buenas prácticas que garantice que al final del periodo el Ayuntamiento haya presentado buenas prácticas por importe superior al 50% de la ayuda.

IDEL: Además propone la definición de un Comité de Buenas Prácticas, presentando un formulario para la selección y baremación para que cada UE proponga una buena práctica y una vez puesto en común los resultados de la baremación y alcanzado un consenso final, seleccionar al menos una buena práctica. También se propone la publicación de las buenas prácticas, al menos de forma anual, en un apartado específico de la web, con enlace específico desde el Portal Web Único en España.

c.8) Diseño de Protocolos Informativos y de Asesoramiento al Ayuntamiento de Toledo.

AUREN: Diseñarán protocolos informativos y de asesoramiento, que contemplarán los siguientes aspectos: acceso a los procesos de gestión; actualización de calendarios de divulgación y ejecución de las actividades; coordinación institucional en acciones de divulgación; cualquier otro protocolo que sea identificado como necesario.

IDEL: Propone un protocolo que diferencia los procesos de gestión y los procesos de información. El protocolo de información contendrá: protocolo de comunicación off-line, protocolo de comunicación on-line, elementos que garantizarán la coordinación: calendario de actividades, de reuniones. En relación a otros procesos de gestión, como son los indicadores y el cumplimiento en materia de Información y Comunicación, el protocolo se centrará en procesos a través de herramientas: formación inicial del procedimiento y uso de checklist, cumplimentación de un checklist de comunicación y publicidad, presenta un listado de preguntas y/o comprobaciones destinadas a la Unidad de Coordinación, que permitirá identificar si desde la Unidad de Coordinación se están teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios para el seguimiento y ejecución de las actuaciones de Información y Comunicación.

También propone formulario para el seguimiento de indicadores agregados, según el diseño del cuadro de indicadores aportado por la Autoridad de Gestión, con una amplia descripción de los distintos apartados que conforman el cuadro y su metodología de cumplimentación.

Presenta además un checklist de seguimiento específico por operación que las UE deben completar.

c.9) Plan de participación ciudadana en la Implementación de las operaciones.

AUREN: Propone la organización de talleres, buzón del ciudadano, propone un modelo de cuestionario de satisfacción ciudadana.

Ofrece cronograma de las distintas actuaciones a desarrollar dentro de este apartado

IDEL: la propuesta es la misma.

La propuesta de IDEL presenta un MUY BUEN DESARROLLO de los distintos apartados que conforman la valoración de las Labores de Diseño y Desarrollo de un Programa de Información, Divulgación y Comunicación general de la EDUSI de Toledo.

NOTA: AUREN indica, como ya se ha señalado en la valoración del apartado c.5), que celebrará 1 jornada informativa y de difusión de resultados al año (5 jornadas informativas), además de 2 jornadas específicas de los objetivos específicos por línea de actuación. Se realiza una propuesta con los resultados de operaciones que se podrán tratar en las jornadas atendiendo a la planificación inicial (12/2018; 06/2019; 12/2019; 12/2020; 05/2021; 12/2021; 05/2022), información que hace referencia a unos de los criterios evaluables matemáticamente, como son las jornadas de difusión.

Por otra parte, presenta en la memoria contenida en el sobre B, un apartado “4. Medios Personales y Recursos Materiales”, no solicitado en los criterios sometidos a juicio de valor, en el que deja constancia, en el Subapartado “Medios Personales adscritos a las Unidades Ejecutoras”, que además del personal mínimo propuesto en el pliego de prescripciones técnicas, oferta tres técnicos junior como mejoras, dato que debería incluirse en el sobre C, como criterio matemático evaluable.

Por todo ello, se considera necesario desestimar la oferta presentada por la empresa AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.

La valoración de los distintos apartados que componen la valoración de los criterios de adjudicación no evaluables matemáticamente que se conceden a la empresa IDEL, se resume en el siguiente cuadro:

Concepto	IDEL
Labores de asistencia técnica a la Unidad de Gestión	15
Labores de asistencia técnica a la Unidad de Ejecución	15
Labores de Diseño y Desarrollo de un Programa de Información, Divulgación y Comunicación general de la EDUSI de Toledo	8
TOTAL	38

Lo que se informa para que surta los efectos oportunos.

Toledo, 18 de abril de 2018
Por la Unidad Gestora,



Fdo.: Juan Carlos Fernández-Layos de Mier

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
FECHA DE FIRMA: 30/04/2018
30/04/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2CB8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sece.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C26DE2ABFF0E45114493